

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Alcaldía Miguel Hidalgo	Ejercicio 2023	Art. 121, fracciones IV, XLIII A y XLIV A.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple Parcialmente

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Julio César Bonilla Gutiérrez/ Arístides Rodrigo Guerrero García/ María del Carmen Nava Polina	DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024; DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024	01 de febrero 2024

Palabras clave	Objetivos, metas institucionales, resoluciones, acceso a la información, comité de transparencia, evaluaciones, encuestas, programas, recursos públicos.
----------------	--

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.096.2024

EXPEDIENTES: DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024;
DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024.

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ciudad de México a 02 de febrero de 2024.

**PONENCIAS DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS
PRESENTES**

En atención al oficio número MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/036/2024 de fecha 23 de enero de 2024 y oficio sin número de fecha del 15 de enero 2024, mediante los cuales se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo; en las denuncias: DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024; DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024 que señalaron que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracciones IV, XLIII A y XLIV A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron 6 denuncias ante este Instituto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

EXPEDIENTES: DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024;
DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_IV_Objetivos y metas institucionales	A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual
121_XLIII A_2021.Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020.Informe de Sesiones del Comité de Transparencia	A121Fr43A_Informe-de-sesiones-del-Comité-de-Tr	2023	1er trimestre
121_XLIV A_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	A121Fr44A_Evaluaciones-y-encuestas-a-programas-fin	2023	Anual

...”(sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, el día 01 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Miguel Hidalgo en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que el artículo 121, en las fracciones IV, XLIII y XLIV de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

[...]

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

[...]

XLIV. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

[...]”

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.096.2024

EXPEDIENTES: DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024;
DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024.

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2023/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracciones IV, XLIII A y XLIV A de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.120/2024 y DLT.121/2024	121 formato IV y Objetivos y metas institucionales	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.		
DLT.082/2024, DLT.083/2024 y DLT.084/2024	121 formato XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020.Informe de Sesiones del Comité de Transparencia	Actualización: Semestral, respecto a las sesiones y resoluciones Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.085/2024	121 formato XLIV A Evaluaciones a programas financiados con recursos públicos realizadas	Actualización: Anual. Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores concluidos.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado debe publicar la información completa generada en el ejercicio 2023. Publica hasta el tercer trimestre.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracciones IV, XLIII A y XLIV A de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.096.2024

EXPEDIENTES: DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024;
DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.120/2024 y DLT.121/2024	121 formato IV Objetivos y metas institucionales	Actualización: Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.082/2024, DLT.083/2024 y DLT.084/2024	121 formato XLIII A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020.Informe de Sesiones del Comité de Transparencia	Actualización: Semestral, respecto a las sesiones y resoluciones Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.085/2024	121 formato XLIV A Evaluaciones a programas financiados con recursos públicos realizadas	Actualización: Anual. Conservación: Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores concluidos.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado debe publicar la información completa generada en el ejercicio 2023. Publica hasta el tercer trimestre.

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.096.2024**EXPEDIENTES:** DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024;
DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

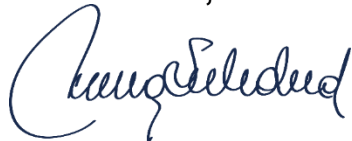
En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente DLT.082/2024; DLT.083/2024; DLT.084/2024; DLT.085/2024; DLT.120/2024 y DLT.121/2024, se verificó que la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2023/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- a) **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracciones IV y XLIII A de la Ley de Transparencia.
- b) **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción XLIV A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP